

**COPIA**



**MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD**



**DIRECCION GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD E  
INNOVACIÓN**

**SUBDIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL**



**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 5460  
Fecha: 10/10/2014 12:15:47**

**Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017**

**Asunto: Modificación de la Resolución de Inscripción del producto biocida  
GENERATION BLOQUES**

**Destinatario: LIPHATECH S.A.S**  
Bonnell BP 3, Pont du Casse- 47480  
Francia

En relación a la modificación del apartado 5.2 de la Resolución de Inscripción, relativo a la fecha de vencimiento en el registro del producto **GENERATION BLOQUES**, con **Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que dicho apartado se modifica de la siguiente forma:

**5.2 Fecha de vencimiento del registro: 30/06/2018**

El presente oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 10 OCT 2014

**GENERAL**  
P.D. La subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)



Fdo. Micaela García Tejedor



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 3001  
Fecha: 20/07/2012 10:36:56

DIGITALIZADO

COPIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD E  
INNOVACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

**Asunto:** Modificación de la Resolución de Inscripción de **RODENTOZUL MINIBLOCK**

**Destinatario:** **LIPHATECH S.A.S**  
**Bonnel BP 3, Pont du Casse- 47480**  
**Francia.**

En relación con la solicitud del Titular del registro relativa a la modificación del apartado 8.3 de la Resolución de Inscripción, así como la solicitud de cambio de nombre comercial, la modificación del etiquetado en relación a la sustancia de sabor amargo y la solicitud de modificación de los formatos de presentación y del contenido neto del producto **RODENTOZUL MINIBLOCK**, con Nº Registro: **ES/RM-2012-14-00017**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que la Resolución de Inscripción queda como sigue:

**1. NOMBRE COMERCIAL: GENERATION BLOQUES**

**8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:**

**8.3 Notificante de la sustancia: Liphatech S.A.S.**

**10. FORMATOS DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO NETO:**

-Bloques sin envolver de 20g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.  
-Bloques sin envolver de 20g en cubos de plástico de 2kg, 2,5kg, 4kg, 5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.  
-Bloques sin envolver de 20g en cajas de cartón con bolsa integral de plástico de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.

-Bloques envueltos de 20g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.  
-Bloques envueltos de 20g en cubos de plástico de 2kg, 2,5kg, 3kg, 4,5kg, 5,5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.  
-Bloques envueltos de 20g en cajas de cartón de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.

-Bloques sin envolver de 10g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.  
-Bloques sin envolver de 10g en cubos de plástico de 2kg, 2,5kg, 3kg, 4kg, 4,5kg, 5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.



Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

- Bloques sin envolver de 10g en cajas de cartón con bolsa integral de plástico de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.
- Envases de 40, 50 o 60 portacebos precargados con 1 bloque de 20g o 1 bloque de 10g.

**11. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Difetialona.....	0.0025 %
Excipientes c.s.p.....	100 %

**14. EFICACIA, USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:**

**14.5 Condiciones de empleo/uso:**

La utilización de rodenticidas anticoagulantes se determinará una vez realizado el diagnóstico de situación.

GENERATION BLOQUES es un cebo rodenticida en bloque, listo para su uso, destinado al tratamiento de ratas y ratones en interiores y alrededor de edificaciones (sin superar una distancia máxima de 0'5 metros), instalaciones fijas o móviles, medios de transporte, tanto en el ámbito rural como urbano (ej.: edificios de viviendas, explotaciones ganaderas...), y en alcantarillado.

Solo para uso por profesionales especializados.

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

Los puntos de cebo deben colocarse de forma segura, a lo largo de las paredes y en lugares donde haya señales de actividad de roedores.

Los portacebos deben colocarse de manera segura y en lugares inaccesibles para prevenir el acceso a organismos a los que no va destinado el producto, niños y animales domésticos.

Los portacebos deben estar correctamente etiquetados.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación y uso del producto, y antes de comer, beber o fumar.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deben buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

Tanto los roedores muertos como los cebos y portacebos deben retirarse y eliminarse de conformidad con la legislación vigente.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero, el desagüe o en el medio ambiente.

Almacenar el producto en su envase original, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD E  
INNOVACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

En la etiqueta deben figurar las frases: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso". **"Contiene un agente amargante"**.

No utilizar este producto como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, a 18 JUL 2012

LA DIRECTORA GENERAL,

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Enrrique Carreras Vaquer

DIGITALIZADO



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 1839  
Fecha: 17/05/2012 12:31:39

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL  
Y SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, se inscribe en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** RODENTOZUL MINIBLOCK
2. **Nº DE REGISTRO EN EL ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA:** UK-2011-0045
3. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS:** ES/RM-2012-14-00017
4. **TIPO Y FINALIDAD DEL PRODUCTO:**
  - 4.1 **Tipo de producto:** 14
  - 4.2 **Finalidad:** Rodenticida
5. **VALIDEZ DEL REGISTRO:**
  - 5.1 **Fecha de autorización del registro:** 16/05/2012
  - 5.2 **Fecha de vencimiento del registro:** 31/10/2014
6. **TITULAR DEL REGISTRO:**
  - 6.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, NIF:** Liphatech S.A.S.
  - 6.2 **Domicilio:** Bonnel BP 3, Pont du Casse - 47480
  - 6.3 **País:** Francia
  - 6.4 **Teléfono:** +33 5 53 69 81 89
  - 6.5 **Dirección web de contacto:** [billeretm@desangosse.com](mailto:billeretm@desangosse.com)
  - 6.6 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales):** -
7. **FABRICANTE DEL PRODUCTO:**
  - 7.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa:** Liphatech S.A.S.
  - 7.2 **Domicilio:** : Bonnel BP 3, Pont du Casse - 47480
  - 7.3 **País:** Francia

N° Registro: ES/RM-2012-14-00017

**8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:**

- 8.1 Nombre de la sustancia activa: DIFETIALONA  
8.2 N° CAS de la sustancia activa: 104653-34-1  
8.3 Notificante de la sustancia: Liphatech S.A.S. AlzChem Trostberg GmbH, Alemania.

**9. TIPO DE FORMULACION:**

Cebo en bloque listo para su uso.

**10. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

- Bloques sin envolver de 20g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.
- Bloques sin envolver de 20g en cubos de plástico de 5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.
- Bloques sin envolver de 20g en cajas de cartón con bolsa integral de plástico de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.
  
- Bloques envueltos de 20g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.
- Bloques envueltos de 20g en cubos de plástico de 4,5kg, 5,5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.
- Bloques envueltos de 20g en cajas de cartón de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.
  
- Bloques sin envolver de 10g en bolsas de plástico de 800g, 1kg y 2kg.
- Bloques sin envolver de 10g en cubos de plástico de 4kg, 4,5kg, 5kg, 6kg, 7kg, 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 15kg y 20kg.
- Bloques sin envolver de 10g en cajas de cartón con bolsa integral de plástico de 8kg, 9kg, 10kg, 11kg, 12kg, 13kg, 15kg y 20kg.
  
- Envases de 40, 50 o 60 portacebos precargados con 1 bloque de 20g o 1 bloque de 10g.

**11. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Difetialona.....	0.0025%
Benzoato de denatonio.....	0.0100%
Excipientes c.s.p.....	100%

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

**12. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO:**

**Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de febrero**

a) **Clasificación de peligrosidad, pictograma e indicaciones de peligro:** Peligroso para el medio ambiente.

b) **Frases de riesgo:**

**R52/53** Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

c) **Consejos de prudencia:**

**S2** Manténgase fuera del alcance de los niños.

**S13** Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

**S35** Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

**S37** Úsense guantes adecuados.

**S46** En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase.

**S61** Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

d) **Disposiciones particulares:** -

**13. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:**

**La intoxicación puede provocar:**

- Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.**

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
- Antídoto: Vitamina K1 (Konakion®).
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

**EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

**Teléfono: +34.91.562.04.20**

**14. EFICACIA, USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:**

**14.1 Organismo diana, eficacia y desarrollo de resistencias:**

Los organismos diana son los siguientes:

- Rata gris (*Rattus norvegicus*)
- Rata negra (*Rattus rattus*)
- Ratón doméstico (*Mus musculus*)

El producto RODENTOZUL MINIBLOCK es un rodenticida eficaz para el control de ratas y ratones. No hay evidencia de resistencia.



Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

**14.2 Categoría de usuario(s):**

Personal profesional especializado.

**14.3 Modo de aplicación:**

El producto RODENTOZUL MINIBLOCK se coloca manualmente en la zona infestada por roedores en portacebos correctamente etiquetados que se puedan fijar al suelo, excepto cuando el cebo es utilizado en alcantarillado. En el alcantarillado, cuando sea necesario, debe sujetarse firmemente el bloque de cebo en su emplazamiento para reducir la posibilidad de que sea arrastrado por la corriente de agua.

**14.4 Dosis de aplicación:**

*Ratones:*

Alto grado de infestación – Hasta 50 g de cebo en bloque en portacebos cada 1 a 1.5 metros.

Bajo grado de infestación – Hasta 50 g de cebo en bloque en portacebos cada 2 a 3 metros.

*Ratas:*

Alto grado de infestación – Hasta 200g de cebo en bloque en portacebos cada 4 a 5 metros.

Bajo grado de infestación – Hasta 200g de cebo en bloque en portacebos cada 8 a 10 metros.

*En el alcantarillado* - Hasta 200g de cebo sujetos a la escalera en cada registro de la alcantarilla.

**14.5 Condiciones de empleo/uso:**

La utilización de rodenticidas anticoagulantes se determinará una vez realizado el diagnóstico de situación.

RODENTOZUL MINIBLOCK es un cebo rodenticida en bloque, listo para su uso, destinado al tratamiento de ratas y ratones en interiores y alrededor de edificaciones (sin superar una distancia máxima de 0'5 metros), instalaciones fijas o móviles, medios de transporte, tanto en el ámbito rural como urbano (ej.: edificios de viviendas, explotaciones ganaderas...), y en alcantarillado.

Solo para uso por profesionales especializados.

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta y siganse las instrucciones propuestas.

Los puntos de cebo deben colocarse de forma segura, a lo largo de las paredes y en lugares donde haya señales de actividad de roedores.

Los portacebos deben colocarse de manera segura y en lugares inaccesibles para prevenir el acceso a organismos a los que no va destinado el producto, niños y animales domésticos.

Los portacebos deben estar correctamente etiquetados.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación y uso del producto, y antes de comer, beber o fumar.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deben buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

Tanto los roedores muertos como los cebos y portacebos deben retirarse y eliminarse de conformidad con la legislación vigente.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero, el desagüe o en el medio ambiente.

Almacenar el producto en su envase original, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

En la etiqueta debe figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

No utilizar este producto como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

**15. INDICACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE:**

**Si el producto va a utilizarse en zonas públicas, se deben aplicar las siguientes precauciones de seguridad:**

*Las zonas tratadas deben estar marcadas durante el periodo de tratamiento y junto a los cebos debe figurar un aviso que explique el riesgo de envenenamiento primario o secundario provocado por el anticoagulante, y en el cual también se deberán indicar las primeras medidas que deben tomarse en caso de envenenamiento.*

Nº Registro: ES/RM-2012-14-00017

**16 OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El contenido de los apartados 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por el plazo establecido en el punto 5 de la resolución, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias, efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 16 MAY 2012

LA DIRECTORA GENERAL,  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL

(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo. Fernando Carreras Vaquer